



# *Manual de Organización*

## *Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal*

---

Lic. Sergio Delfino Vargas  
Secretario de Administración

*Dirección de Desarrollo Organizacional y  
Eficiencia Presupuestal  
30 de Abril de 2016*

---

Ing. Luis Zamarripa Aguilar  
Jefe de la Oficina Ejecutiva del  
Presidente Municipal

---



Ing. Martha Miriam Rodríguez Tiscareño  
Directora de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales

---

C. Guillermina Landeros Avila  
Asistente Administrativa





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			 <b>AGUASCALIENTES</b>
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

## CONTENIDO

1.0	Índice.....	2
2.0	Presentación del Manual.....	3
3.0	Descripción de la Dependencia.....	3
4.0	Antecedentes.....	3
5.0	Filosofía Institucional.....	7
	a) Misión.....	7
	b) Visión.....	7
	c) Código de Ética.....	7
6.0	Participación en el Plan de Desarrollo Municipal.....	11
7.0	Marco Legal.....	11
8.0	Estructura Orgánica.....	13
	a) Organigrama de Código.....	13
9.0	Atribuciones.....	14
10.0	Inventario de Puestos.....	15
11.0	Directorio.....	17

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

## 2.0 PRESENTACIÓN DEL MANUAL

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.



## 3.0 DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

La Oficina Ejecutiva del Presidente Municipales la responsable de:

- I. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con el/la Jefe/a de Gabinete del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en coordinación con el/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y Director/a General de Gobierno;
- II. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con el Congreso del Estado, en coordinación con el/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y Director/a General de Gobierno;
- III. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con las diferentes Asociaciones y Cultos Religiosos del municipio de Aguascalientes;
- IV. Establecer y mantener las relaciones con los Comités de las Ciudades Hermanas de México y del Mundo;
- V. Coordinar los servicios de asesoría y consultoría al/a la titular de la presidencia municipal
- VI. Realizar análisis, estudios y encuestas en materia de opinión pública y documentar los resultados y datos estadísticos;
- VII. Coordinarse con la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal para el diseño, seguimiento y evaluación de la Agenda, así como para establecer las bases para la integración y contenido de las giras del/de la Titular de la Presidencia Municipal;
- VIII. Coordinarse con la Coordinación General de Comunicación Social para la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de difusión institucional.
- IX. Coordinarse con el Instituto Municipal de Planeación para integrar y elaborar los documentos relacionados con los Informes Anuales de Gobierno;
- X. Coordinar y supervisar el proceso de incorporación de los contenidos de la página web del municipio.

## 4.0 ANTECEDENTES

En esta reseña histórica se da una descripción de cómo fue ha sido la evolución de la Oficina Ejecutiva del Presidente/a Municipal, de sus Coordinaciones, Direcciones y Departamentos, dejando una huella de progreso en cada periodo de gobierno municipal, y manifestando de que es un Municipio responsable y transparente en

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

el manejo y administración de los recursos tecnológicos, humanos y materiales velando por el bienestar de la sociedad hidrocálida, haciendo de éste, un Municipio de calidad y con reconocimientos a nivel nacional. Sin embargo no se cuenta con documentos y registros de la Oficina Ejecutiva del Presidente/a Municipal antes Coordinación de Asesores de las administraciones anteriores a la del periodo comprendido de 1996 a 1998.

En la Administración **1999 – 2001** del Ing. Luis Armando Reynoso, el organigrama de esta dependencia estuvo conformado bajo la siguiente estructura:

Son direcciones subordinadas de forma directa al Coordinador/a de Asesores:

- a. La Dirección de Asesoría Política.
- b. La Dirección de Asesoría Institucional.
- c. La Dirección de Información y Opinión Pública: Subdirección de Estudios de Opinión Pública y el Departamento de Integración y Valoración de Información Socioeconómica.

En lo que respecta a la Administración encabezada por el Ing. Ricardo Magdaleno Rodríguez durante el periodo comprendido del año **2002 – 2004** la estructura fue la misma que la de la administración anterior.

Para la Administración **2005 – 2007** siendo el Presidente Municipal el C.P. Martín Orozco Sandoval, se hacen cambios a la estructura y al nombre de la dependencia nombrándose como Coordinación General de Asesores, definiendo su estructura de la siguiente manera:



Son direcciones subordinadas de forma directa al Coordinador/a General de Asesores:

- a. La Dirección de Análisis Socio Político: el Departamento de Análisis Político y el Departamento de Análisis Social.
- b. La Dirección de Información y Opinión Pública así como los Departamentos de Opinión Pública y el de Información y Documentación.
- c. La Dirección de Enlace Institucional y la Coordinación de Vinculación Institucional.

A principios de la Administración **2008 - 2010**, que era presidida por el Ing. Gabriel Arellano Espinosa, esta Coordinación General de Asesores pasó de ser una Coordinación General para convertirse en la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, respecto a la anterior administración integrándose de la siguiente manera:

Son coordinaciones subordinadas de forma directa al Jefe/a de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal:

- a. La Coordinación de Seguimiento y Evaluación.
- b. La Coordinación de Gestión Institucional.
- c. La Coordinación de Estudios de Opinión y Mejora de la Gestión Pública.
- d. La Coordinación de Gabinetes Temáticos y Proyectos Especiales.
- e. La Coordinación de Vinculación.
- f. La Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

- g. Para la Administración 2011 – 2013 encabezada por la Lic. Lorena Martínez Rodríguez, la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal se integró de la siguiente manera:

Son direcciones y coordinaciones subordinadas de forma directa al Jefe/a de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal:

- a. La Dirección de Estrategia y Análisis Político.
- b. La Dirección de Estudios de Opinión.
- c. La Coordinación de Vinculación para la Convivencia Ciudadana: Dirección de Planeación y Estrategia, Dirección de Vinculación y Operación y el Departamento de Ejecución y Seguimiento.
- d. Coordinación de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales: Dirección de Enlace Internacional y el Departamento de Gestión de Proyectos.

**En la actual Administración 2014-2016 del Ing. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, se llevó a cabo una reingeniería quedando la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal integrada de la siguiente manera:

#### **Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal**

Coordinación General de Proyectos Estratégicos.

Dirección de Vinculación y Convivencia Ciudadana.  
 Coordinación de Asuntos Religiosos.  
 Departamento de Vinculación.

Dirección de Estrategia Institucional.  
 Departamento de Gestión de Proyectos.  
 Departamento de Seguimiento de Gabinetes Temáticos.



Dirección de Evaluación y Seguimiento.  
 Departamento de Evaluación Programática e Institucional.  
 Departamento de Seguimiento de Proyectos de Inversión.

Coordinación General de Política Hacendaria.

Director de Políticas Financieras.  
 Departamento de Seguimiento a Convenios.

Dirección de Estrategia y Análisis Político  
 Departamento de Análisis Político.  
 Departamento de Estudios de Opinión.  
 Departamento de Estrategia e Información.

Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales.  
 Departamento de Enlace Internacional.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

Presentando una nueva reingeniería el 31 de Diciembre de 2014, quedando de la siguiente manera:

### **Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal**

Coordinación General de Proyectos Estratégicos.

Dirección de Vinculación y Convivencia Ciudadana.  
 Departamento de Vinculación.  
 Departamento de Asuntos Religiosos.



Dirección de Estrategia Institucional.  
 Departamento de Gestión de Proyectos.  
 Departamento de Evaluación de Desempeño.

Dirección de Coordinación de Gabinetes.  
 Departamento de Programación y Estudios de Opinión.  
 Departamento de Seguimiento de Gabinetes Temáticos.

Dirección de Políticas Financieras.

Dirección de Estrategia y Análisis Político  
 Departamento de Análisis Político.  
 Departamento de Estrategia e Información.

Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales.  
 Departamento de Enlace Internacional

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			 <b>AGUASCALIENTES</b>
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

## 5.0 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### Del Municipio de Aguascalientes:

#### a) Misión

Ser el impulsor de la inclusión social, la igualdad y el desarrollo armónico de la población de Aguascalientes, a través de una administración eficiente y transparente de los recursos, que permita a las personas recobrar la confianza y la credibilidad en las instancias municipales.

#### b) Visión

Aguascalientes es una comunidad armónica en la que la gente buena vive en paz y con tranquilidad, en un entorno respetuoso de los derechos humanos.

### De la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal:

#### a) Misión

Somos una Dependencia con capacidad técnica que brinda soluciones y resultados, coordina las acciones estratégicas y apoya a la administración pública municipal para el logro de los objetivos de gobierno, en beneficio de toda la Ciudadanía del Municipio, favoreciendo la igualdad entre Mujeres y Hombres.

#### b) Visión

Ser la dependencia que apoye el desarrollo del Municipio, atendiendo a las necesidades mediante la innovación, proyectos estratégicos y vinculación institucional: comprometida, con capacidad técnica, y al servicio del o la Titular de la Presidencia Municipal.



#### c) Código de Ética

## CAPÍTULO 1

### DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética rige en el Municipio de Aguascalientes y será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distinción de su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, correspondiéndoles sus conocimientos, observancia, enriquecimiento y permanente difusión. Tiene como finalidad:

- I. Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del Municipio de Aguascalientes, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente a las disposiciones legales que regulan su desempeño.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

- II. Establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.
- III. Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía.

La incorporación a cualquiera de las entidades que componen la administración pública municipal de Aguascalientes implica la promoción de este código de principios y valores por parte de cada trabajadora y trabajador, favoreciendo una imagen del servicio público profesional, cálida, respetuosa de la diversidad, así como un comportamiento congruente en cada uno de los ámbitos de la vida social.

## CAPÍTULO II

### PRINCIPIOS Y VALORES

#### PRINCIPIOS

##### Gobernanza

Se entiende como la construcción colectiva, inclusiva, y consensuada de un ambiente generalizado de confianza que afecta positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, estimulando la participación ciudadana.

Es consecuencia de un equilibrio sano y corresponsable entre la vida privada y la pública, teniendo puentes entre los hogares con las secretarías y organismos municipales, potenciándose las condiciones para que todos los sectores de la población ejerzan sus derechos.

##### Convivencia y seguridad ciudadana



Principio común a toda la estructura operativa del gobierno municipal, aplicado para la prevención de las violencias, los delitos, las adicciones y los accidentes viales, mediante una suma de acciones con la sociedad civil para coproducir la seguridad ciudadana enfatizando la resolución no violenta de conflictos.

##### Igualdad

Es el principio que implica la erradicación de todas las formas de discriminación. Reconoce en cada persona la libertad para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que le permitan hacer elecciones trascendiendo cualquier limitación motivada por estereotipos o prejuicios, de forma tal que sus derechos, obligaciones y oportunidades no dependen de su origen étnico, racial, nacional, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, opiniones, preferencia u orientación sexual o cualquier otra análoga.

##### Igualdad de género entre mujeres y hombres



	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

Este principio ético establece que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de forma tal que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así cualquier forma de discriminación por tal motivo.

#### **Equidad de género entre mujeres y hombres**

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres, para lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que éstas impliquen una razón para discriminar.

#### **Conciliación entre la vida laboral, familiar y personal**

Implica la búsqueda de todas las acciones favorables que permitan a mujeres y hombres, de manera armónica, corresponsable, participativa y desde una perspectiva de género, la mejor concordancia posible entre el mundo del trabajo y la vida familiar.

#### **Combate a la violencia laboral**

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

#### **Sustentabilidad**

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

### **VALORES**



#### **Honestidad**

Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

#### **Imparcialidad**

No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado.

#### **Justicia**

Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada quien lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

#### **Solidaridad**

Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.

#### **Legalidad**

Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.

#### **Respeto**



Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

#### **Responsabilidad**

Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

#### **Transparencia**

Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	



## 6.0 PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

A fin de colaborar con los Ejes para el Desarrollo de la Ciudad de Aguascalientes contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal clasifica sus compromisos de la siguiente manera:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	GABINETE	PROGRAMA DE TRABAJO
<b>EJE 1. NUESTRA GENTE</b>	1. Desarrollo Humano	GABINETE DE DESARROLLO HUMANO	1.1 Con nuestra gente
<b>EJE 5. BUENAS CUENTAS</b>	1. Transparencia y Rendición de Cuentas	GABINETE FINANCIERO Y DE TRANSPARENCIA	1.1 Transparencia
	3. Gobierno Cercano a la Gente		3.2 Gestión e Innovación Gubernamental
	5. Atención y Modernización Tecnológica		3.3 Capacitación y Desarrollo Integral del Capital Humano
			5.5 Evaluación y Seguimiento a Dependencias

## 7.0 MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes.
- Código Municipal de Aguascalientes artículos 98 y 105.
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			 <b>AGUASCALIENTES</b>
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

## ARTICULO 98 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE

### III. OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Coordinación General de Proyectos Estratégicos.

Dirección de Vinculación y Convivencia Ciudadana.  
 Departamento de Vinculación.  
 Departamento de Asuntos Religiosos.



Dirección de Estrategia Institucional.  
 Departamento de Gestión de Proyectos.  
 Departamento de Evaluación de Desempeño.

Dirección de Coordinación de Gabinetes.  
 Departamento de Programación y Estudios de Opinión.  
 Departamento de Seguimiento de Gabinetes Temáticos.

Dirección de Políticas Financieras.

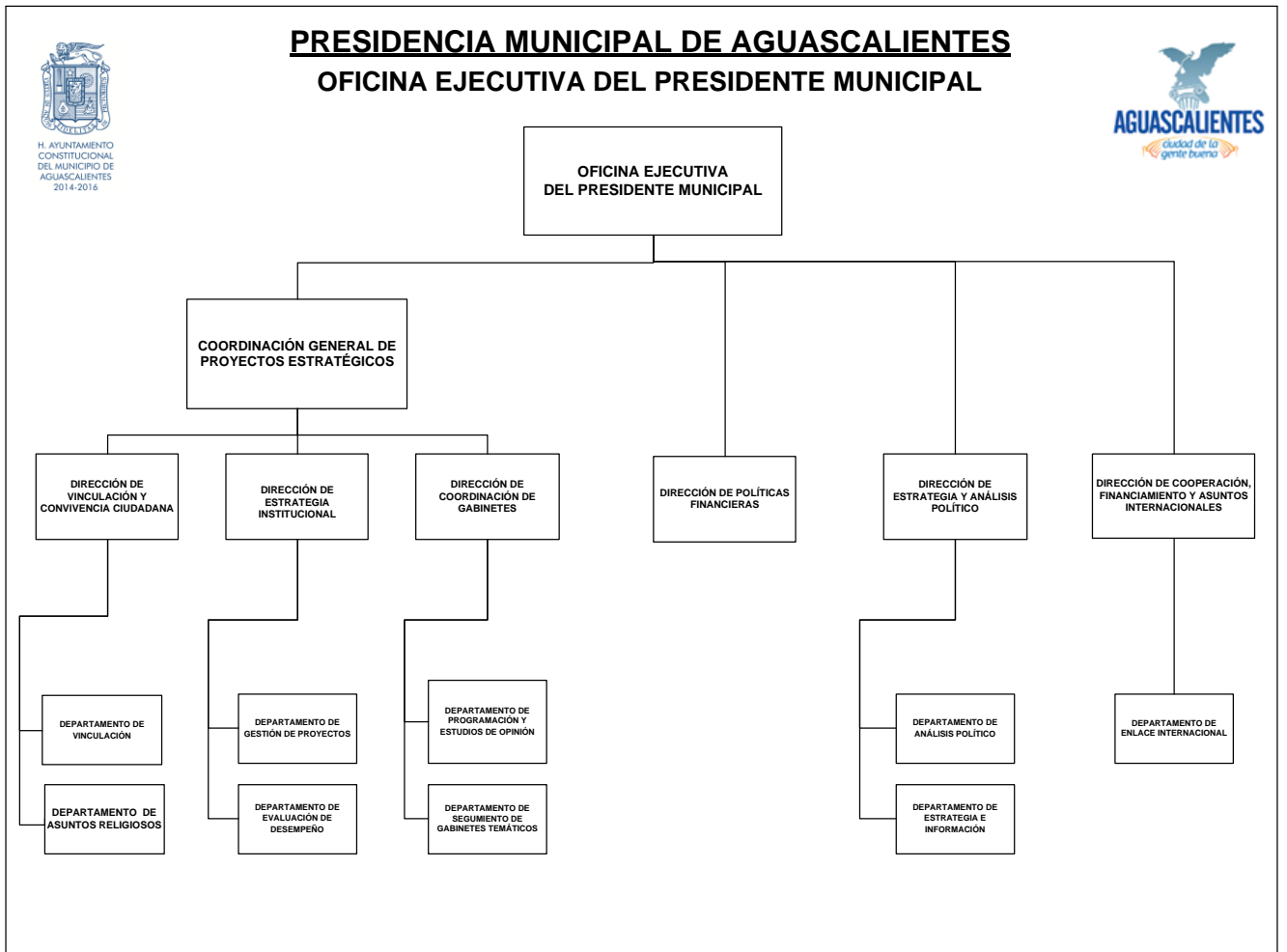
Dirección de Estrategia y Análisis Político  
 Departamento de Análisis Político.  
 Departamento de Estrategia e Información.

Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales.  
 Departamento de Enlace Internacional

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

## 8.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA



### a) Organigrama de Código



CÓDIGO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EFICIENCIA PRESUPUESTAL

**NOTA:** Los organigramas generales (con nombres) de la Dependencia, favor de solicitarlos de manera oficial a la Dirección de Desarrollo Organizacional y Eficiencia Presupuestal de la Secretaría de Administración.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016		



## 9.0 ATRIBUCIONES

**Las contempla el Código Municipal en el ARTÍCULO 105: Corresponde a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal lo siguiente:**

- I. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con el Jefe del Gabinete del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en coordinación con el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno;
- II. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con el Congreso del Estado, en coordinación con el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno;
- III. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con las diferentes Asociaciones y Cultos Religiosos del municipio de Aguascalientes;
- IV. Establecer, coordinar y mantener las relaciones Nacionales e Internacionales del Municipio, la vinculación con los comités de las ciudades hermanas de México y el mundo, así como gestionar recursos de carácter internacional;
- V. Coordinar los servicios de asesoría y consultoría al titular de la presidencia municipal;
- VI. Realizar análisis, estudios y encuestas en materia de opinión pública y documentar los resultados y datos estadísticos;
- VII. Coordinarse con la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal para el diseño, seguimiento y evaluación de la Agenda, así como para establecer las bases para la integración y contenido de las giras del Titular de la Presidencia Municipal;
- VIII. Coordinarse con la Coordinación General de Comunicación Social para la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de difusión institucional;
- IX a la XXV. Se derogan.**

**ARTÍCULO 106.- Corresponde a las dependencias a que se refiere el artículo 98 del presente Código por conducto de sus titulares, lo siguiente:**



- I. Acordar con el Presidente Municipal, el despacho de los asuntos que les corresponden.
- II. Rendir informe de las funciones desempeñadas al Cabildo, al Presidente Municipal, a la Comisión del ramo del H. Ayuntamiento o a la Contraloría Municipal, cuando así se les requiera.
- III. Cumplir estrictamente con las disposiciones legales y administrativas que rigen su organización y funcionamiento.
- IV. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de sus respectivas áreas.
- V. Formular y proponer al Presidente Municipal, los proyectos de planes y programas que les correspondan.
- VI. Proporcionar información y cooperación técnica, a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- VII. Mantener permanente comunicación con la Dirección de Atención Ciudadana, a efecto de responder a las demandas y necesidades de la población.
- VIII. Participar con la Dirección de Modernización Tecnológica, en la modernización y simplificación de los sistemas administrativos.
- IX. Cumplir con la normatividad que emita la Dirección de Modernización Tecnológica, en materia de operación, mantenimiento, aplicación y administración de los sistemas de cómputo.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

- X. Observar las normas que la Coordinación General de Comunicación Social emita respecto a toda comunicación oficial que se genere en las áreas de su competencia.
- XI. Asistir a las reuniones a que sea citado por las Comisiones del H. Ayuntamiento, las cuales se celebrarán de acuerdo a la regularidad requerida, y mantener una comunicación constante con los Regidores y Síndicos del ramo.
- XII. Emitir, modificar, actualizar o ratificar las normas, políticas y lineamientos que organicen y regulen la administración pública municipal en el ámbito de su competencia, las que deberán ser difundidas para su debida publicación.
- XIII. Informar por escrito a la Contraloría Municipal sobre la emisión, modificación, actualización, ratificación y difusión de las disposiciones a que se refiere la fracción anterior.
- XIV. Proporcionar en tiempo y forma requerido por la Contraloría Municipal, todos los documentos, datos e informes que les sean solicitados.
- XV. Las demás que expresamente les señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

## 10.0 INVENTARIO DE PUESTOS

<b>JEFE/A DE OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>DGP-OEP-OEP-OEP-01</b>
ASESOR/A	DGP-OEP-OEP-OEP-02
ASISTENTE	DGP-OEP-OEP-OEP-03
ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	DGP-OEP-OEP-OEP-04
AUXILIAR	DGP-OEP-OEP-OEP-05
CHOFER	DGP-OEP-OEP-OEP-06
<b>COORDINADOR/A GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS</b>	<b>DGP-OEP-CGP-CGP-01</b>
ASISTENTE	DGP-OEP-CGP-CGP-02
ASESOR/A	DGP-OEP-CGP-CGP-03
<b>DIRECTOR/A DE VINCULACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>DGP-OEP-CGP-DVC-01</b>
SECRETARIA	DGP-OEP-CGP-DVC-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN	DGP-OEP-DVC-JVI-01
ENCARDADO/A DE VINCULACIÓN	DGP-OEP-DVC-JVI-04
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS RELIGIOSOS	DGP-OEP-DVC-JAR-01
ENLACE DE ASUNTOS RELIGIOSOS	DGP-OEP-DVC-JAR-02
<b>DIRECTOR DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL</b>	<b>DGP-OEP-CGP-DEI-01</b>
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	DGP-OEP-DEI-JGP-01
ANALISTA	DGP-OEP-DEI-JGP-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	DGP-OEP-DEI-JED-01

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 04	<b>Fecha de Revisión:</b> 30-Abril-2016	

**DIRECTOR/A DE COORDINACIÓN DE GABINETES**

JEFE/A DE PARTAMENTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN

ANALISTA

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GABINETES TEMÁTICOS

ANALISTA

**DGP-OEP-CGP-DCG-01**

DGP-OEP-DCG-JPE-01

DGP-OEP-DCG-JPE-02

DGP-OEP-DCG-JSG-01

DGP-OEP-DCG-JSG-02

**DIRECTOR/A DE POLÍTICAS FINANCIERAS**

**DGP-OEP-OEP-DPF-01**

**DIRECTOR/A DE ESTRATEGIA Y ANÁLISIS POLÍTICO**

ASISTENTE

ASESOR/A

ANALISTA

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS POLÍTICO

ANALISTA

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA E INFORMACIÓN

ANALISTA DE OPINIÓN PÚBLICA

ANALISTA DE SISTEMAS DE CAPTURA

ANALISTA

ANALISTA DE DISEÑO

**DGP-OEP-DEA-DEA-01**

DGP-OEP-DEA-DEA-02

DGP-OEP-DEA-DEA-03

DGP-OEP-DEA-DEA-04

DGP-OEP-DEA-JAP-01

DGP-OEP-DEA-JAP-02

DGP-OEP-DEA-JEI-01

DGP-OEP-DEA-JEI-02

DGP-OEP-DEA-JEI-03

DGP-OEP-DEA-JEI-04

DGP-OEP-DEA-JEI-05

**DIRECTOR/A DE COOPERACIÓN, FINANCIAMIENTO Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

ASESOR/A



JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENLACE INTERNACIONAL

**DGP-OEP-DCF-DCF-01**

DGP-OEP-DCF-DCF-02

DGP-OEP-DCF-JEN-01



 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				
	<b>OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-OEP-01	<b>Fecha de Edición:</b> 22-Junio-2012	<b>Rev:</b> 03	<b>Fecha de Revisión:</b> 11-Marzo-2014		
<b>Elaboró:</b> Asistente Administrativo/a	<b>Revisó:</b> Director/a de Cooperación, Financiamiento y Enlace Internacional	<b>Aprobó:</b> Jefe/a de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal		<b>Vo. Bo.</b> Secretario/a de Administración	

## 11.0 DIRECTORIO

JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	ING. LUIS ZAMARRIPA AGUILAR
COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	DR. CRISTYAN AHMED DE GUADALUPE SANDOVAL ROBLES
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN	ING. CÉSAR PÉREZ URIBE
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS RELIGIOSOS	VACANTE
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA INSITUCIONAL	M.D.U. ARTURO SERGIO CASTRO LOZANO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	VACANTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	VACANTE
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GABINETES	C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	VACANTE
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GABINETES TEMÁTICOS	VACANTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS FINANCIERAS	C.P. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y ANÁLISIS POLÍTICO	LIC. GUSTAVO MARTINEZ ROMERO
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS POLÍTICO	VACANTE
DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA E INFORMACIÓN	MTRO. JOSÉ MANUEL MATA CASTILLO
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN, FINANCIAMIENTO Y ASUNTOS INTERNACIONALES	ING. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
DEPARTAMENTO DE ENLACE INTERNACIONAL	MARIA DE JESUS DIAZ MARMOLEJO